



GOBIERNO DE CHILE
Ministerio Transportes y Telecomunicaciones
Secretaría Regional Ministerial
Región de Aysén

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247-1

**AUTORIZA SUSPENSIÓN DE TRÁNSITO
QUE SE INDICA.**

COYHAIQUE, 24 DE JUNIO DE 2009.

VISTO:

El Ordinario N° 104 del 24 de junio de 2009 emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Puerto Aysén, el Artículo N° 118 de la Ley de Tránsito N° 18.290 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE al Comandante de la Guarnición de Ejército de Aysén suspender el tránsito en calle Esmeralda entre calles Bernardo O'Higgins y Arturo Prat el día 8 de julio de 2009 con el fin de efectuar el Acto de Juramento a la Bandera desde las 08:30 a las 14:00 horas.

2° El interesado tendrá la **obligación de instalar** elementos que indiquen claramente a los conductores de vehículos motorizados que el tránsito se encuentra suspendido.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la presente Resolución Exenta se aplicará desde la dictación de ésta resolución.

4° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MILLARAY HERNÁNDEZ ERAZO
Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Aysén (S)

MHE/FAM/APG
Distribución.

- Interesado.
- Sra. Alcaldesa de Ilustre Municipalidad de Puerto Aysén.
- Sr. Mayor Comisario, Segunda Comisaría de Carabineros Aysén.
- Sr. Comandante de Cuerpo de Bomberos de Puerto Aysén.
- Departamento de Fiscalización, Seremitt Región de Aysén. ✓
- Archivo Partes, Seremitt Región de Aysén.